**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 ADQUISICION DE SODA CAUSTICA Y SULFATO FERROSO.**
**ID N° 366.406**

## 1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las trece horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 11/2019 ADQUISICION DE SODA CAUSTICA Y SULFATO FERROSO. ID N° 366.406 de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

## 2. ANTECEDENTES.

a) **Número de PAC:** 366.406

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2019 en los Sub Grupos de Gasto 350 – Productos e Instrum. Químicos y Medicinales, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios.

c) **Invitaciones:**
En el marco de la contratación de referencia, en fecha veintiocho de junio del año dos mil diecinueve se remitió la Carta de Invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: GUSTAVO ADOLFO LEIVA, AGROFIELD S.R.L., AGROFIELD S.R.L., SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A (SEMPRO), MATERPRIM COM. E IND., ALQUIMICA S.A, AQUA GROUP S.A y PROQUITEC S.A.

d) **Adendas:**
- **Adenda N° 01:**

Por la cual se modifica:
- FECHAS DE ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS.
- ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), EL PUNTO 18: EXPERIENCIA.
- ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), EL PUNTO 35: VIGENCIA DE CONTRATO.
- MODELO DE CONTRATO, EL PUNTO 6: VIGENCIA DE CONTRATO.
- ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA, EL PUNTO V. OTROS DOCUMENTOS.

e) **Forma de adjudicación:** por ITEM.

## 3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha cinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas **PROQUITEC S.A.** y **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.** En dicha acta se realizó una verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes conforme al siguiente detalle:

| Oferente: | 01) PROQUITEC S.A | 02) GL. VENTAS & SERVICIOS |
|---|---|---|
| Formulario de Oferta: | PRESENTA Gs. 106.500.000 | PRESENTA Gs. 199.000.000 |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | Presenta Gs. 3.500.000 | Presenta Gs. 12.600.000 |
| SIPE | N° 1554848 | N° 1554164 |

## 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Se procedió a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de invitación. Las empresas **PROQUITEC S.A.** y **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva** presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Programadas
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Lizzie Alonso
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

CECILIA BENZO
a Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

Los documentos de carácter formal que no se han presentado con las ofertas, serán solicitados por Nota.

## 4.1. DOCUMENTACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

a) Por Nota DOC Nº 459/19 de fecha 05 de julio de 2019 se ha solicitado a la firma **PROQUITEC S.A.**, las siguientes documentaciones:

1. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.

2. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.

3. Fotocopia autenticada de Estados Financieros según el Formato establecido por la Resolución RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018. En caso de oferentes en Consorcio se deberá presentar Estados Financieros del oferente Líder del Consorcio.

4. Autorizaciones de otras Instituciones Públicas:
Para la Soda Caustica: Constancia de Autorización para comercializar este producto por la SENAD.

5. Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta con Instituciones Públicas y/o Privadas de bienes similares a lo propuesto por montos iguales o superiores en promedio al 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de ventas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
Serán considerados bienes similares: Provisión de Productos Químicos

6. Certificado de Origen Nacional del bien ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. **La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.**

Respuesta del oferente: En fecha 09 de julio de 2019 a las 12:00 hs. la firma **PROQUITEC S.A.**, ha presentado los documentos solicitados, según expediente mesa de entrada N° 8012.

b) Por Nota DOC Nº 460/19 de fecha 05 de julio de 2019 se ha solicitado a la firma **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva,** la siguiente documentación:

1. Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.

2. Certificado de Origen Nacional del bien ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. **La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.**

3. Desglose de precios del **Ítem 2:** debido a que el precio ofertado se encuentra por encima del precio referencial en un 220%.

La composición deberá realizarse conforme al siguiente cuadro:

| Item | Descripción del bien / servicio | Precio unitario | Precio referencial | Cotos de mercaderías | Gastos administrativos | Total de costos | Rentabilidad | Precio unitario final |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | |

Respuesta del oferente: En fecha 09 de julio de 2019 a las 10:38 hs. la firma **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**, ha presentado los documentos solicitados, según expediente mesa de entrada N° 7998.

## 4.2. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procedió a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Progra
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Lizzie Alonso
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

| Oferente: | 01) PROQUITEC S.A | 02) GL. VENTAS & SERVICIOS |
|---|---|---|
| **Formulario de Oferta:** | CUMPLE | CUMPLE |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta** | CUMPLE | CUMPLE |
| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | NO APLICA | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | NO APLICA | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | NO APLICA | CUMPLE |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | NO APLICA | CUMPLE |
| Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente al momento de presentación de la oferta. | NO APLICA | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente correspondiente al semestre de presentación de la oferta. | NO APLICA | CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | NO APLICA | NO APLICA |
| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** | | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE | NO APLICA |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE | NO APLICA |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE | NO APLICA |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | CUMPLE | NO APLICA |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | CUMPLE | NO APLICA |

Abog. [illegible] Martínez
Director [illegible]
PETROPAR

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Programa[illegible]
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Lizzie Alonso
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

Abg. CECILIA BENZ[illegible]
Jefa Int. Dpto. Convo[illegible]
DOC - PETROPA[illegible]

| | | |
|---|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE | NO APLICA |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta. | CUMPLE | NO APLICA |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente correspondiente al semestre de presentación de la oferta. | CUMPLE | NO APLICA |
| **Otros documentos** | | |
| Fotocopia autenticada de Estados Financieros según el Formato establecido por la Resolución RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018. En caso de oferentes en Consorcio se deberá presentar Estados Financieros del oferente Líder del Consorcio. | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos. | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes | CUMPLE | CUMPLE |
| Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas. | CUMPLE | CUMPLE |
| Autorizaciones de otras Instituciones Públicas:<br>Para la Soda Caustica: Constancia de Autorización para comercializar este producto por la SENAD. | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta con Instituciones Públicas y/o Privadas de bienes similares a lo propuesto por montos iguales o superiores en promedio al 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de ventas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.<br>Serán considerados bienes similares: Sal gruesa común (Na Cl), Sulfato de Aluminio ( Al2 (SO4)3), Secuestrante de O2 , Anti-incrustante para uso en tratamiento de agua para calderas, Ácido Sulfúrico conc.(H2SO4), Ciclohexano(C6H6), Fosfato de amonio industrial ((NH4)3PO4), Sulfato de amonio industrial diamónico ((NH4) 2SO4), Sulfato de magnesio Heptahidratado (Mg SO4.7H2O), Ácido Fosfórico (H3 PO4), Antiespumante para uso de fermentación alcohólica, Dispersante de espuma para fermentación alcohólica, Microbicida de amplio espectro, Virginiamicina | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de Origen Nacional del bien ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. **La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.** | NO CUMPLE | NO CUMPLE |

### 4.3. ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la capacidad legal de las firmas **PROQUITEC S.A.** y **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva** a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Programadas
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Lizzie Alonso
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

Lcda. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

| | PROQUITEC S.A. | GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva |
|---|---|---|
| Presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 | CUMPLE | CUMPLE |
| El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante | NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR | NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR |
| El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) | NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH | NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH |

Teniendo en cuenta que los oferentes han presentado correctamente Declaración Jurada del Art. 40 y no habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petropar y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos Legales para que los oferentes participen en el presente proceso.

## 4.4. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este comité ha analizado los precios de las ofertas y en el cuadro más abajo se detalla por ítem:

| | | | | | Costo Estimado PETROPAR | | PROQUITEC S.A. | | | | | GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | PRESEN-TACION | CANTI-DAD | PRECIO UNITARIO Gs. (IVA incluido) | PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido) | MARCA | PROCEDEN-CIA | PRECIO UNITARIO Gs. (IVA incluido) | PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido) | Diferencia con el precio estimado | MARCA | PROCED EN-CIA | PRECIO UNITARIO Gs. (IVA incluido) | PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido) | Diferencia con el precio estimado |
| 1 | Soda Caustica | Kg | Bolsas de plástico | 10.000 | 8.017 | 80.170.000 | NORBRIGHT | CHINA | 7.000 | 70.000.000 | -13% | INOVYN | FRANCIA | 8.275 | 82.750.000 | 3% |
| 2 | Sulfato Ferroso Heptahidratado | Kg | Bolsas de plástico | 5.000 | 7.268 | 36.340.000 | NUTRIPLANT | BRASIL | 7.300 | 36.500.000 | 0% | PROQUITEC | CHINA | 23.250 | 116.250.000 | 220% |
| | | | | MONTO TOTAL | | 116.510.000 | MONTO TOTAL | | | 106.500.000 | | MONTO TOTAL | | | 199.000.000 | |

En cuanto al **MARGEN DE PREFERENCIA,** las firmas **PROQUITEC S.A.** y **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva** ofertan productos de origen extranjero, por lo que no es posible aplicar el margen de preferencia para la presente contratación.

Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el Art 61 inc. 1 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05,6225/11 y 3719/15 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarlas de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art 61 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 21909/03, de menor a mayor, y que quedan registradas detalladamente en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

| ITEM 1 | | |
|---|---|---|
| **N° DE ORDEN** | **FIRMA OFERENTE** | **PRECIO TOTAL OFERTADO Gs. (IVA incluido)** |
| 1° | PROQUITEC S.A. | 70.000.000 |
| 2° | GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva | 82.750.000 |

| ITEM 2 | | |
|---|---|---|
| **N° DE ORDEN** | **FIRMA OFERENTE** | **PRECIO TOTAL OFERTADO Gs. (IVA incluido)** |
| 1° | PROQUITEC S.A. | 36.500.000 |
| 2° | GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva | 116.250.000 |

Por tanto, se inicia con el análisis en detalle para el **ITEM N° 1**, la 1° oferta con el precio más bajo, correspondiente a la firma **PROQUITEC S.A.,** conforme al siguiente detalle:

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Programa
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Lizzie Alonso
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

Ing. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

| | | | | | Costo Estimado PETROPAR | | PROQUITEC S.A. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | PRESEN-TACION | CANTI-DAD | PRECIO UNITARIO Gs. (IVA incluído) | PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluído) | MARCA | PROCEDEN-CIA | PRECIO UNITARIO Gs. (IVA incluído) | PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluído) | Diferencia con el precio estimado |
| 1 | Soda Caustica | Kg | Bolsas de plástico | 10.000 | 8.017 | 80.170.000 | NORBRIGHT | CHINA | 7.000 | 70.000.000 | -13% |

Seguidamente se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **PROQUITEC S.A.**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la Contratación Directa. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de Invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja para el ITEM N° 1 y podrá ser propuesta para la adjudicación

Se procedió al análisis del precio unitario ofertado, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 411/2018, por lo que se verifica que el precio ofertado por la empresa **PROQUITEC S.A.** no supera al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.

La oferta para el ITEM N° 1 cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y presenta los precios dentro del margen mencionado en el párrafo anterior.

A continuación, se inicia con el análisis en detalle para el **ITEM N° 2**, la 1° oferta con el precio más bajo, correspondiente a la firma **PROQUITEC S.A.,** conforme al siguiente detalle:

| | | | | | Costo Estimado PETROPAR | | PROQUITEC S.A. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | PRESEN-TACION | CANTI-DAD | PRECIO UNITARIO Gs. (IVA incluído) | PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluído) | MARCA | PROCEDEN-CIA | PRECIO UNITARIO Gs. (IVA incluído) | PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluído) | Diferencia con el precio estimado |
| 2 | Sulfato Ferroso Heptahidratado | Kg | Bolsas de plástico | 5.000 | 7.268 | 36.340.000 | NUTRIPLANT | BRASIL | 7.300 | 36.500.000 | 0% |

Seguidamente se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **PROQUITEC S.A.**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la Contratación Directa. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de Invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja para el ITEM N° 2 y podrá ser propuesta para la adjudicación

Se procedió al análisis del precio unitario ofertado, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 411/2018, por lo que se verifica que el precio ofertado por la empresa **PROQUITEC S.A.** no supera al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.

La oferta para el ITEM N° 2 cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y presenta los precios dentro del margen mencionado en el párrafo anterior.

## 4.5. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procedió al análisis acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los ITEM N° 1: SODA CAUSTICA e ITEM N° 2: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO ofertados, las cuales fueron enviadas a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche para su informe y parecer técnico, se verifica que:

Los ITEM N° 1: SODA CAUSTICA e ITEM N° 2: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO ofertados por la firma **PROQUITEC S.A.** cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

## 4.6. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Ratios Financieros:

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Progr.
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Lizzie Alonso
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

Ing. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

Abog. [illegible] Díaz
Director de [illegible]
PETROPAR

| Oferente: PROQUITEC S.A. | | AÑOS | | TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS | PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FORMULA | 2.017 | 2.018 | | | |
| RATIOS DE LIQUIDEZ | Activo corriente | 77.250.250.240 | 89.333.927.765 | 166.584.178.005 | 83.292.089.003 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | 9.878.795.224 | 10.212.032.870 | 20.090.828.094 | 10.045.414.047 | |
| | Activo corriente / Pasivo corriente | | | | 8,29 | |

**RESULTADO:** Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

| Oferente: PROQUITEC S.A. | | AÑOS | | TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS | PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FORMULA | 2.017 | 2.018 | | | |
| ENDEUDAMIENTO | Pasivo total | 9.878.795.224 | 10.212.032.870 | 20.090.828.094 | 10.045.414.047 | CUMPLE |
| | Activo total | 90.650.423.129 | 104.104.531.609 | 194.754.954.738 | 97.377.477.369 | |
| | Pasivo total / Activo total | | | | 0,10 | |

**RESULTADO:** No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

| Oferente: PROQUITEC S.A. | | AÑOS | | TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS | PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FORMULA | 2.017 | 2.018 | | | |
| RENTABILIDAD | Utilidad Neta | 9.764.441.052 | 15.942.052.251 | 25.706.493.303 | 12.853.246.652 | CUMPLE |
| | Capital | 18.800.000.000 | 18.800.000.000 | 37.600.000.000 | 18.800.000.000 | |
| | Utilidad Neta / Capital x 100 | | | | 0,68 | |

**RESULTADO:** No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

La empresa **PROQUITEC S.A.** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en la Carta de Invitación.

## 4.7. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

| | |
|---|---|
| Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos. | **CUMPLE** |
| Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes. | **CUMPLE** |
| Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas. | **CUMPLE** |
| Autorizaciones de otras Instituciones Públicas:<br>Para la Soda Caustica: Constancia de Autorización para comercializar este producto por la SENAD | **CUMPLE** |

La firma **PROQUITEC S.A.** cumple con todos los requerimientos de carácter técnico de la presente contratación.

## 4.8. ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

Se procede a la verificación de la evidencia documentada presentada por la firma **PROQUITEC S.A.** que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

| CONTRATO O FACTURAS | DESCRIPCION | MONTO TOTAL EN GS. | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| CONTRATO PR / EJ N° 317/17<br>28 DE JUNIO DE 2017 | PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) | 504.670.000 | **CUMPLE** |

Lic. Alejandro Morínigo R
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Rápidas
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Lizzie Alonso
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

Ing. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONTRATO PR / EJ N° 010/18<br>12 DE SETIEMBRE DE 2018 | PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) | 646.035.000 | **CUMPLE** |
| **MONTO TOTAL DE LOS CONTRATOS O FACTURACIONES QUE CORRESPONDE A LO SOLICITADO** | | **1.150.705.000** | |
| **PROMEDIO DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS 2017 Y 2018** | | **575.352.500** | |
| **MONTO TOTAL MAXIMO DE LA OFERTA** | | **106.500.000** | |
| **30% DE LA OFERTA** | | **31.950.000** | |
| **CALIFICACION** | | **CUMPLE** | |

La firma **PROQUITEC S.A.** cumple con todos los requerimientos de experiencia de la presente contratación

## 4.9. CRITERIO DE DESEMPATE DE LA OFERTA

NO APLICA.

## 5. RECOMENDACION:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 28 *Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

El Decreto Reglamentario N.° 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 63 de *Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
3. *Presente el precio evaluado como más bajo.*

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **ADJUDICAR** el ITEM N° 1: SODA CAUSTICA de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 ADQUISICION DE SODA CAUSTICA Y SULFATO FERROSO. ID N° 366.406 a la firma: **PROQUITEC S.A.** por un monto total de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2. **ADJUDICAR** el ITEM N° 2: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 ADQUISICION DE SODA CAUSTICA Y SULFATO FERROSO. ID N° 366.406 a la firma:
**PROQUITEC S.A.** por un monto total de Gs. 36.500.000 (Guaraníes treinta y seis millones quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Conforme al siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTA-CION | CANTIDAD | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO Gs. (IVA incluido) | PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Soda Caustica | Presentación:<br>- En Bolsas de plástico de capacidad no mayor a 50 kg. Con indicaciones de la marca y producto que contenido.<br><br>Características:<br>Cristales blancos en perlas.<br><br>Fórmula: NAOH<br><br>Pureza: 98% | Kg | Bolsas de plástico | 10.000 | NORBRIGHT | CHINA | 7.000 | 70.000.000 |

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Progra...
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Lizzie Alonso
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

g. CECILIA BENZO
a Int. Dpto. Convocatoria
D.O.C. - PETROPAR

Abog. ... Martínez
... Contratación
... PETROPAR

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Sulfato Ferroso Heptahidratado | Presentación:<br>- Bolsas de 20 a 25 Kg.<br>- Cada bolsa deberá contar con recubrimiento interno de plástico de baja densidad para protección contra la humedad.<br><br>Fórmula Química: FeSO4 + 7 H2O – Heptahidratado.<br><br>Composiciones mínimas:<br>- Fe2SO4-7 H2O: 90%<br>- FE: 19%<br><br>Características:<br>- Cristales color azul-verdoso<br>- Inodoro<br>- Base seca<br>- Soluble en agua | Kg | Bolsas de plástico | 5.000 | NUTRIPLANT | BRASIL | 7.300 | 36.500.000 |

Es nuestro informe.

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Programa
D.O.C. - PETROPAR

Lic. Lizzie Alonso
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

PETROPAR